Bogota, FEBRERO de 2025

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL"**

VALOR: Hasta por la suma total de: **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($50.809.904).**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Jairo Gabriel Timaná Quisoboní

JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI
C.C. **10.291.769** expedida en **POPAYAN**

La República de Colombia
y en su nombre el

Bachillerato Oficial
Francisco Antonio de Ulloa

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 629 del 28 de Febrero de 1975.

Confiere a

Timaná Quisnboní Jairo Gabriel

T.I. 800925-04127 de Popayán

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

32629

Expedido en Popayan, Cauca a 4 de Julio de 1997

Powered by CamScanner

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Jairo Gabriel Timana Quisobon

c.c. Nº 10.291.769 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Agropecuario

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 31 de Julio de 2009.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 073 Folio Nº 751 Diploma Nº 751-09
Resolución R - 436 - 09 Acta Nº 21.09

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

Powered by CamScanner

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **10291769**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202410631**
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a las unidades de gestión territorial de la agencia nacional de tierras para el impulso de las actividades requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados y delegados a estas.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de vienticinco millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos m/cte ($25,404,952.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.* *2. Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.* *3. Generar conceptos técnicos a partir de la georreferenciación, estudio y análisis de los expedientes respecto a la verificación agronómica, catastral, geográfica, topográfica o cartográfica, de acuerdo con el proceso y apoyo a la misionalidad, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Realizar el acompañamiento a las visitas de verificación, establecer la Unidad Agrícola Familiar -UAF predial y entregar el informe técnico sobre las actividades relacionadas con su competencia técnica, de acuerdo con el régimen de escogencia de los solicitantes en los municipios focalizados.* *5. Estructurar conceptos agronómicos y ambientales que sean requeridos en la Unidad de Gestión Territorial en el marco de los procesos y actuaciones que han sido delegados.* *6. Brindar apoyo en la atención, tramite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a las PQRSD que sean asignadas par el supervisor del contrato.* *7. Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas par el supervisor del Contrato.* *8. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/09/2024
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/09/2024

FECHA DE INICIO	12/09/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $2,328,787.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$23,076,165.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1582 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-07
Fecha de inicio:	2023-07-07
Valor inicial del contrato:	$25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$25,177,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/23/2024 4:09:56 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 492 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-06-30
Valor final del contrato:	$18,666,300.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/23/2024 4:09:29 PM



Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 520 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-14
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2022-02-21.MODIFICATORIO 1 - MODIFICAR EL LUGAR DE EJECUCION.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/23/2024 4:08:48 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1331 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/23/2024 4:07:13 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 690 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$22,761,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$22,761,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/23/2024 4:06:34 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1278 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2020-06-24
Fecha de inicio:	2020-07-02
Valor inicial del contrato:	$30,803,275.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,162,560.00
Fecha de terminación final:	2020-12-31
Valor final del contrato:	$30,803,275.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/23/2024 3:56:25 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1059 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2020-02-14
Fecha de inicio:	2020-02-18
Valor inicial del contrato:	$18,138,363.00
Fecha de terminación final:	2020-06-30
Valor final del contrato:	$18,138,363.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/17/2024 9:54:31 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 10291769, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1158 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2019-05-27
Fecha de inicio:	2019-05-28

Valor inicial del contrato:	$27,931,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-31
Valor final del contrato:	$27,931,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/17/2024 9:47:51 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10291769 suscribió con la AGENCIA DE DESARRALO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 169 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando el desarrollo de las actividades de formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural y los procesos relacionados con los servicios de Extensión rural agropecuaria y de adecuación de tierras para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.

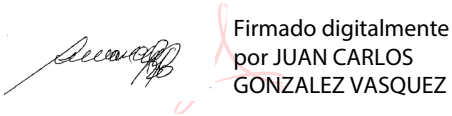
Fecha de suscripción	17/01/2018
Fecha de inicio	18/01/2018
Plazo de ejecución	Días: 253
Fecha de Terminación	30/09/2018
Estado del Contrato:	Terminado
Valor del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINSUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($37.954.800)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar las actividades de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural, de acuerdo con los lineamientos, normas y criterios establecidos en la Agencia. 2. Apoyar el acompañamiento a las autoridades regionales para la formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural en todos sus componentes. 3. Apoyar la elaboración del inventario de las instancias de participación regional y la identificación de sus necesidades para la participación en la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 4. Apoyar las instancias de participación territorial en su formalización y en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 5. Apoyar la identificación de los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 6. Apoyar en la determinación de pre factibilidad, factibilidad y viabilidad de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, teniendo en cuenta las metodologías y requisitos propuestos por la autoridad competente, con el propósito de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad. 7. Apoyar durante la estructuración y ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural en la identificación de los factores que puedan

afectar negativamente la ejecución del mismo. 8. Apoyar la elaboración del documento final de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural adelantados por las Unidades Técnicas Territoriales, para su posterior aprobación y ejecución por parte del Nivel Central. 9. Apoyar las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 10. Elaborar informes del estado de avance y resultados de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 11. Apoyar desde su perfil profesional los temas administrativos y financieros propios de la UTT. 12. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos que le sean designados 13. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero del 2024.



Firmado digitalmente por JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Reviso: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: Carmen Roció Pardo Siempira - Vicepresidencia de Gestión Contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 652 DE 2017.

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando desde un enfoque territorial el desarrollo de las actividades de formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial vinculados a los proyectos de inversión, así como en el acompañamiento integral a las instancias de participación regional y a las autoridades regionales para la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural y planes de desarrollo agropecuario y rural, promoviendo su participación
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Apoyar las actividades de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural, de acuerdo con los lineamientos, normas y criterios establecidos en la Agencia. 2) Apoyar el acompañamiento a las autoridades regionales para la formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural 3) Apoyar la elaboración del inventario de las instancias de participación regional y la identificación de sus necesidades para la participación en la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 4) Apoyar las instancias de participación territorial en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural 5) Apoyar a las instancias de participación en su formalización. 6) Apoyar la identificación de los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 7) Apoyar en la determinación de prefactibilidad, factibilidad y viabilidad de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, teniendo en cuenta las metodologías y requisitos propuestos por la autoridad competente, con el propósito de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad. 8) Apoyar durante la estructuración y ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural en la identificación de los factores que puedan afectar negativamente la ejecución del mismo. 9) Apoyar la elaboración del documento final de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural adelantados por las Unidades Técnicas Territoriales, para su posterior aprobación y ejecución por parte del Nivel Central 10) Apoyar las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural 11) Elaborar informes del estado de avance y resultados de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 12) Apoyar desde su perfil profesional los temas administrativos y financieros propios de la UTT, cuando el supervisor lo designe. 13) Apoyar la supervisión de los contratos que le sean designados 14) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato
VALOR DEL CONTRATO	$ 12 165 000
VALOR EJECUTADO	$ 11.218 833 33
SUPERVISIÓN	DAIRA ROCIO GARCÉS LOPEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 9 DE LA ADR
FECHA DE INICIO	9 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Vicepresidente de Gestión Contractual – ADR

Elaboró Juan Sebastian Reyes Camacho - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
Revisó Hasly Astrea Pardo Moreno - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR
** La presente constancia se expide teniendo en cuenta la información documental y antecedentes que reposa en nuestros archivos*

Av. El Dorado Calle 43 No.57-41 Bogotá D C
NIT. 900 948 958-4
TEL: 3830444 EXT 1521

Powered by CamScanner

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
Gobierno de Colombia

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JAIRO GABRIEL TIMANÁ QUISOBONÍ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.769, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, contratos de Prestación de Servicios Profesionales, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 385 DE 2017.

CONTRATISTA	JAIRO GABRIEL TIMANÁ QUISOBONÍ
C.C No	10 291.769
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando desde un enfoque territorial el desarrollo de las actividades de formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural para población víctima, campesina, pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitado, así como en el acompañamiento integral a las instancias de participación regional y a las autoridades regionales para la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural y planes de desarrollo agropecuario y rural, promoviendo su participación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Apoyar las actividades de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural, de acuerdo con los lineamientos, normas y criterios establecidos en la Agencia. 2) Apoyar el acompañamiento a las autoridades regionales para la formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural 3) Apoyar la elaboración del inventario de las instancias de participación regional y la identificación de sus necesidades para la participación en la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural 4) Apoyar las instancias de participación territorial en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural 5) Apoyar a las instancias de participación en su formalización. 6) Apoyar la identificación de los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural 7) Apoyar en la determinación de pre factibilidad, factibilidad y viabilidad de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, teniendo en cuenta las metodologías y requisitos propuestos por la autoridad competente, con el propósito de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad. 8) Apoyar durante la estructuración y ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural en la identificación de los factores que puedan afectar negativamente la ejecución del mismo. 9) Apoyar la elaboración del documento final de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural adelantados por las Unidades Técnicas Territoriales, para su posterior aprobación y ejecución por parte del Nivel Central. 10) Apoyar las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 11) Elaborar informes del estado de avance y resultados de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural 12) Apoyar desde su perfil profesional los temas administrativos y financieros propios de la UTT, cuando el supervisor lo designe 13) Apoyar la supervisión de los contratos que le sean designados 14) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	$ 18 247 500
VALOR EJECUTADO	$ 17.977 166,67
SUPERVISIÓN	DAIRA ROCIO GARCÉS LOPEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No 9 DE LA ADR
FECHA DE INICIO	4 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Av. El Dorado Calle 43 No 57-41 Bogotá D C
NIT. 900.948.958-4
TEL 3830444 EXT 1521

Powered by CamScanner



NIT: 900670104-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

HACEMOS CONSTAR:

Que el señor JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI identificado con c.c. 10291769, presto sus servicios en acompañamiento técnico en manejo de beneficio de café (cosecha-pos cosecha) para los procesos diferenciados que la empresa cafetera TRES EDGARITOS produce y el cuales se exportan, las labores mencionadas se realizaron en el periodo comprendido entre octubre del año 2012 hasta a mayo del año 2017.

Para constancia se expide a los 6 días del mes de marzo del año 2019, a petición del interesado.

Fabian García D cc. 71 053 238

FABIAN GARCÍA TAMAYO

GERENTE ADMINISTRATIVO DE CALIDADES DE CAFÉ EN COLOMBIA POR IBARAKI JAPON.

CELULAR: 3116180190.

VEREDA LAS CRUCES, TIMBIO-CAUCA-COLOMBIA

Powered by CamScanner

Agroganadero

TODO EN INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS

NIT 817.002.125-5

A QUIEN PUEDA INTERESAR

HACEMOS CONSTAR

Que el señor JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.769 expedida en Popayán (Cauca), laboró en esta empresa desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2016, ocupando el cargo de ingeniero agropecuario.

Durante este periodo laborado demostró ser una persona honesta y responsable en el desempeño de sus labores.

Para constancia se expide en Popayán a los dos (17) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

ELSY JAZMIN CHACON
GERENTE

CARRERA 6 6N-23 BARRIO BOLIVAR TELEFONO
8233911
FAX 8204821
POPAYAN-CAUCA

Powered by CamScanner

SENA
Más trabajo
CAUCA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificada con cédula 10.291.769 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato:	10241 del 08 de marzo de 2011
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, por periodos fijos mensuales en el área agropecuaria.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "tres (3) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10437 del 14 de julio de 2011
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, orientando 580 horas en el área producción agrícola y manejo de cultivos.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado el día 11 de septiembre de 2015, de acuerdo con la solicitud No 1-2015-001234 registrada en el sistema On-base del SENA.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Fabián López Muñoz
Vo. Bo Coordinador

Elizabeth A

Powered by CamScanner

SENA
Más trabajo
CAUCA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI, identificada con cédula 10.291.769 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato:	10241 del 08 de marzo de 2011
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, por periodos fijos mensuales en el área agropecuaria.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "tres (3) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10437 del 14 de julio de 2011
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, orientando 580 horas en el área producción agrícola y manejo de cultivos.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado el día 11 de septiembre de 2015, de acuerdo con la solicitud No 1-2015-001234 registrada en el sistema On-base del SENA.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Fabián López Muñoz
Vo. Bo Coordinador

Elizabeth A

Powered by CamScanner

CERTIFICACION:

El señor JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI identificado con cédula de ciudadanía número 10.291.769 de Popayán; prestó sus servicios como promotor de campo de los productos del laboratorio Cheminova Agro en los municipios correspondientes al departamento del cauca desde el 02 de agosto del 2.010 hasta el 02 de noviembre de 2.010

En constancia se firma dicha solicitud a petición del interesado a los 26 días del mes de Enero del 2011.

CHEMINOVA
Agro de Colombia S.A.
Nit. 830.127.647-2

Henry Bolívar Castro P

Ingeniero Agrónomo.

Representante de ventas Laboratorio Cheminova Agro.

Zona Cauca y Nariño.

3183466490

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

1911717439CAU

INGENIERO AGROPECUARIO

DE FECHA **24/09/2009**

JAIRO GABRIEL
TIMANA QUISOBONI
C.C. 10291769
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de enero de 2025, a las 17:41:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10291769
Código de Verificación	102917692501301741 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263150889

PIB
17:46:49

Bogotá DC, 30 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10291769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:49:49 PM horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10291769**
Apellidos y Nombres: **TIMANA QUISOBONI JAIRO GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2025 05:54:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10291769 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109441662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10291769 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2025 06:02 PM

Código Verificación: **HB3YCKAJ6L**

Válida hasta: **30/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI

0 Recomendación (es)

Número de documento: 10291769

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI
Nombre abreviado: JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 10291769
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAU - Cauca Departamento: Cauca

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI
Identificación: 10291769
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE7A #19-36
Tipo de documento:
Género:
¿Tiene alguna discapacidad? Si No

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **20**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 30/01/2025 23:20

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias